

San Juan de Miraflores, 02 de mayo del 2023.

Oficio N°163-2023-GG-ADINELSA

ING. JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS

Director General de Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto : Solicito ampliación de plazo para subsanación de observaciones formuladas por la DGAAE/MINEM al Plan Ambiental Detallado (PAD) del "SER Cajatambo-Ambar".

Referencia : 1. Auto Directoral N° 0077-2023-MINEM/DGAAE de fecha de ingreso 21.04.2023 (E012302827)
2. Informe N° 0341-2023-MINEM/DGAAE-DEAE del 21.04.2023
3. Registro N° 3347530 (2992056, 3355098, 3365143, 3377825)
4. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado con D.S. N° 014-2019-EM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y con relación a los documentos de la referencia 1) y 2), mediante el cual se nos remiten observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) del "SER Cajatambo-Ambar" presentado por mi representada y nos dan un plazo de 10 días hábiles para su respectiva subsanación, le informamos que se ha realizado el análisis de la naturaleza y el grado de dificultad para realizar el levantamiento de las observaciones en el período de tiempo otorgado, por lo que en amparo del numeral 48.4 del artículo 48° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, solicitamos por única vez, la ampliación por (10) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado, para la presentación de la subsanación de dichas observaciones.

Esperando contar con la aprobación conforme a lo solicitado, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Manuel Suárez Mendoza
Gerente General

